



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/



Palma, 8 de mayo de 2017

Sr.

c/

ESPAÑA

Asunto: Duplicado de tarjeta sanitaria hijos de padres separados
Su ref.:


En referencia a su petición sobre cuál es la postura del Servei de Salut de les Illes Balears sobre la emisión de duplicados de la tarjeta sanitaria para hijos de padres separados, le informamos que desde su inicio la tarjeta sanitaria se creó con la voluntad de que fuera individual, y en este sentido, al igual que cualquier otro documento identificativo (DNI, tarjeta bancaria, etc..) es personal y librador de un bien exclusivo hacia su titular, además, la tarjeta de nuestra Comunidad va provista de un chip de identificación único que no admite la coexistencia de dos tarjetas y por tanto no es posible la duplicidad.

No obstante, en estos casos facilitamos a la persona interesada un documento sustitutivo de la tarjeta, que contiene todos los datos identificativos y de aseguramiento tanto del titular como del beneficiario del derecho; documento que tiene la misma validez y cobertura sanitaria y farmacéutica que la tarjeta sanitaria.

De acuerdo con su petición, remitiremos esta carta a su correo electrónico:

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración en este tema.

Atentamente,


Mateu Mesquida Mas
Jefe del Servicio de Tarjeta Sanitaria del IB.Salut